



CONSIDERANDO

Que la Junta de Coordinación es el órgano de consulta, análisis y decisión política inmediata, cuyas decisiones son obligatorias para todos los órganos y estructuras de Movimiento Ciudadano a nivel estatal con fundamento en los artículos 12 numeral 2, 29 numeral 2, y 88 de los Estatutos, y 66 del Reglamento de Órganos de Dirección y demás relativos y aplicables de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE AMPLIADA

De conformidad con las siguientes:

BASES

Primera. Se convoca a los Integrantes a la Octava Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada en términos del artículo 29 numeral 2, segundo párrafo, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

Segunda. La Octava Sesión de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada, se celebrará el día **martes 09 de mayo de 2017 a las 15:00 horas**, cita en el salón Reforma, ubicado en la calle General Antonio León número 2, tercer piso, de la Colonia San Miguel Chapultepec, en la Delegación Miguel Hidalgo, con Código Postal 11850, Ciudad de México.

Tercera. La Sesión de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de Integrantes.
2. Declaratoria legal del quórum.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos.
4. Aprobación del Orden del día.
5. Elección de escrutadores.
6. Informe de actividades de Secretarías de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México.
 - 6.1. Secretaría de Organización y Acción Política.
 - 6.2. Secretaría de Asuntos Electorales.
 - 6.3. Secretaría de Asuntos Delegacionales.
 - 6.4. Secretaría de Círculos Ciudadanos.
 - 6.5. Secretaría de Gestión.
7. Informe bimestral de actividades de las Delegaciones Estatales de los Movimientos.
 - 7.1. Jóvenes en Movimiento.
 - 7.2. Mujeres en Movimiento.



- 7.3. Trabajadores y Productores en Movimiento.
8. Informe bimestral de la estrategia digital y de redes sociales de Movimiento Ciudadano.
 - 8.1. Diagnóstico sobre redes sociales.
 - 8.2. Reporte de actividades Movimiento Ciudadano.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura.

Cuarta. Si la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada, no pudiera reunirse por falta de quórum con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo orden del día.

Quinta. Los acuerdos de la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada se tomarán por mayoría simple de los asistentes, en caso de empate, la Coordinadora de la Comisión Operativa de la Ciudad de México, tendrá voto de calidad, de conformidad con el artículo 29 numeral 3 y demás relativos y aplicables de los Estatutos y Reglamentos.

Sexta. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Junta de Coordinación de la Ciudad de México en su carácter de ampliada de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 03 de mayo de 2017.

Atentamente

"Por México en Movimiento"

LIC. ESTHELA DAMIAN PERALTA
Coordinadora de la Comisión Operativa
en la Ciudad de México

FOC/SA